

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 11 de noviembre de 2021, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado extranjero «The British School of Marbella» de Marbella (Málaga), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero. (PP. 3608/2021).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Francisca Estefanía Moreno González, como representante de la entidad «BISM SPAIN, S.L.» (anteriormente denominada The British School of Marbella, S.L.), titular del centro docente privado extranjero «The British School of Marbella», con domicilio en C/ Jacinto Benavente, s/n, de Marbella (Málaga), que imparte enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero, por el que solicita la modificación de la autorización administrativa de dicho centro por cambio de domicilio y de denominación específica, así como por ampliación de las enseñanzas autorizadas, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que el citado centro, con código 29017505, tiene autorización para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero desde Pre-Nursery a Year 2, para un total de 80 puestos escolares.

Resultando que en el expediente han recaído informes favorables del British Council en España, del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado extranjero «The British School of Marbella», con código 29017505 y cuya titularidad la ostenta la entidad «BISM SPAIN, S.L.», por cambio de domicilio a C/ Teba, núm. 4, de Marbella (Málaga), así como por ampliación de las enseñanzas autorizadas, quedando, como consecuencia de ello, autorizado para impartir enseñanzas

00251631

del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero desde Pre-Nursery (de 2 a 3 años) a Year 13 (de 17 a 18 años) para un total de 750 puestos escolares.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica de dicho centro, que pasa a denominarse «The British International School of Marbella».

Tercero. El centro deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de lengua y cultura españolas.

Cuarto. La enseñanza de lengua española deberá impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la que se regulan las enseñanzas correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria.

Asimismo, la cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas de Conocimiento del entorno, de Ciencias de la naturaleza y de Ciencias sociales y de Geografía e historia establecidos en la normativa anteriormente citada.

Quinto. La autorización a la que hace referencia el apartado primero de esta orden tendrá validez hasta el 12 de junio de 2023 para las enseñanzas de Pre-Nursery a Year 9, hasta el 24 de marzo de 2025 para las de Year 10 a Year 11, y hasta el 24 de marzo de 2023 para las de Year 12 a Year 13, en consideración a los certificados emitidos por el British Council. A partir de estas fechas, la autorización dependerá de una nueva inspección del citado organismo.

Sexto. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Séptimo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

00251631